

Carta Trámite

16 de junio de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 20-0616-01 relacionada al Restablecimiento de los Requisitos de Pre-Autorización (PA) para el Procesamiento y Despacho de Medicamentos para los Beneficiarios del Plan Vital

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-0616-01 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES notifica el restablecimiento de los requisitos para el procesamiento y despacho de los medicamentos **Humira** y **Genotropin**, efectivo el 17 de junio de 2020.

Además, la ASES informa que, los cambios al beneficio de farmacia no mencionados y establecidos en la Carta Normativa 20-0313, en la Carta Normativa 20-0316 y en la Carta Normativa 20-0519, emitidas a causa de la emergencia por COVID-19, permanecen inalterados.

Para detalles específicos sobre la información provista por las ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 20-0616-01 que se adjunta.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Normativa 20-0616-01

16 de junio de 2020

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM), Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP), Médicos Primarios y Proveedores Participantes

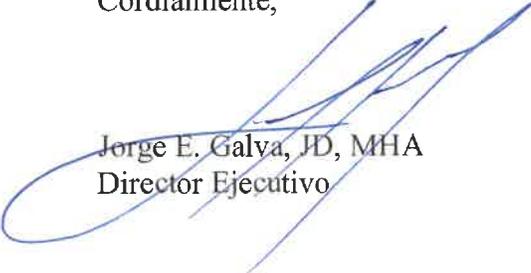
Re: Restablecimiento de los requisitos de Pre-Autorización (PA) para el procesamiento y despacho de Medicamentos para los beneficiarios del Plan Vital

Efectivo el 17 de junio de 2020 la Administración de Seguros de Salud notifica el restablecimiento de los requisitos para los medicamentos que se mencionan a continuación:

- Pre-autorización (PA) para el despacho de los medicamentos
 - ✓ Humira
 - ✓ Genotropin

Los otros cambios al beneficio de farmacia no mencionados previamente y establecidos en la **Carta Normativa 20-0313** de 13 de marzo de 2020, en la **Carta Normativa 20-0316** de 16 de marzo de 2020 y en la **Carta Normativa 20-0519** de 19 de mayo de 2020 emitidas a causa de la emergencia por COVID-19 permanecen inalterados.

Cordialmente,


Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

